

Pitalito – Huila

Señor
MARBEL VELEZ ROJAS,
 marbelvelezrojas@gmail.com
 Elías - Huila

Numero de radicado: 63 2026-S
Fecha y Hora: 05/01/2026 11:14:36

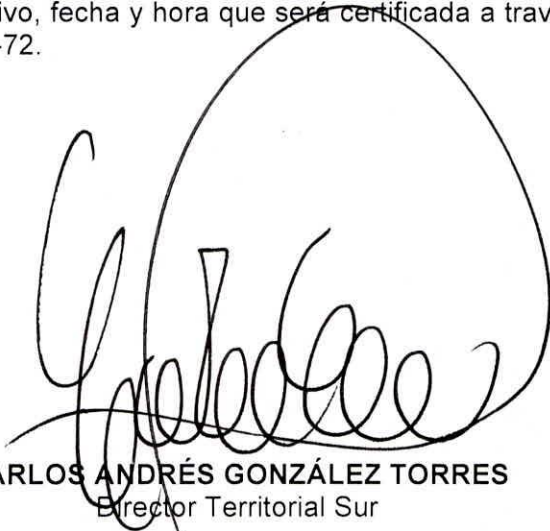
REF. Auto de Archivo emitido dentro del expediente PAF 00396 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito notificar Electrónicamente Auto por el cual se archivan las actuaciones dentro del expediente PAF 00396 2023; y en consecuencia conforme con lo estipulado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, en el decreto legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario accede al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la empresa de servicios postales S.A.S 4-72.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

PAF 00396 2023
 Proyecto: Crsthan U.
 Judicante CAM DTS



Dirección Territorial Sur

- f CAM
- X CAMHUILA
- @ cam_huila
- CAMHUILA

Finca Marengo Km 4 vía Pitalito – San Agustín
 Pitalito - Huila (Colombia)
 radicación@cam.gov.co
 3108512976
 www.cam.gov.co





AUTO DE ARCHIVO LICENCIAS Y PERMISOS

Código: F-CAM-101

Versión: 3

DIRECCION TERRITORIAL SUR

AUTO No.

304 --

Pitalito Huila,

16 DIC 2023

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la Resolución No. 4041 de 2017, modificada por las Resoluciones 104 del 21 de enero de 2019 y 466 de febrero del 28 de febrero de 2020, la Resolución No. 2747 del 05 de octubre de 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, proferidas por el Director general de la CAM, y teniendo en cuenta lo siguiente,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2025E7545 de fecha 06 de julio del 2023, el señor **MARBEL VELEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.900.805 expedida en Elías Huila, solicita ante este Despacho PERMISO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS de varios individuos forestales comúnmente llamados Bilibil y Cachingo, localizados en el predio la Cuchilla, vereda Laguneta del municipio de Elías, departamento del Huila.

Mediante Autorización No. 2023-S 12491 de fecha 15 de septiembre del 2023, el Despacho autorizó el APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS MENOR A 10M3 al señor **MARBEL VELEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.900.805 expedida en Elías Huila, de tres (3) individuos de la especie bilibil (*Guarea purusana*) clasificados como especie especial, y tres (3) cachingo (*Erithryna poeppigiana*) clasificados como otras especies, con un volumen total de NUEVE COMA NOVENTA Y CUATRO (9,94 M3) METROS CUBICOS; los árboles están ubicados en el predio la Cuchilla, vereda Laguneta del municipio de Elías, departamento del Huila, Acto Administrativo notificado por correo electrónico el 12 de diciembre del 2023, tal y como consta dentro del expediente, en los términos establecidos para el efecto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- ley 1437 de 2011 (CPACA).

En este orden de ideas, mediante acta de visita de seguimiento No. 00396 - 23 de fecha 20 de octubre del 2025, la ingeniera que visitó el predio, determinó entre otras cosas las siguientes:

"(...) CONCEPTO TECNICO

El usuario adelanto el aprovechamiento según la autorización mediante Rad. 2023S12491 del 15 de septiembre del 2023, otorgó el APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS, solicitado a el señor **MARBEL VELEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.900.805 de Elías Huila; que consiste en el aprovechamiento de seis individuos; de tres (3) Cachingo (*erithryna poeppigana*) clasificados como otras especies con un volumen total de NUEVE COMA NOVENTA Y CUATRO (9,94 M3) METROS CUBICOS; los arboles estaban ubicados en el predio La Cuchilla, vereda Laguneta, municipio de Elías, departamento del Huila."

	AUTO DE ARCHIVO LICENCIAS Y PERMISOS	Código: F-CAM-101
		Versión: 3

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información que reposa dentro de la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal, considera viable proceder a emitir Auto de Archivo, teniendo en cuenta que el señor MARBEL VELEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 4.900.805 expedida en Elías Huila, considera viable proceder a emitir Auto de Archivo, teniendo en cuenta que la autorización otorgada fue ejecutada y las obligaciones contenidas en la misma realizadas, en consecuencia

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo del Expediente con radicado No. 2023E7545 – Expediente PAF 00396 2023, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva del presente Auto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente auto rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

PAF 00396 2023
Proyecto: Crsthian U
Judicante CAM DTS
Revisó: Profesional Universitario
Área Jurídica

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM** identificado(a) con **NIT 800255580** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	69394
Remitente:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - (no-reply@cam.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	marbelvelezrojas@gmail.com - MARBEL VELEZ ROJAS
Asunto:	DTS - NOTIFICACION AUTO DE ARCHIVO No.396 DEL PAF-00396-2023
Fecha envío:	2026-01-15 17:11
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/01/15 Hora: 17:16:36		Tiempo de firmado: 2026/01/15 17:16:36 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/01/15 Hora: 17:16:39	Jan 15 17:16:39 cl-t205-282cl postfix /smtp[16949]: EE5501248726: to=<marbelvelezrojas@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [74.125.137.27]:25, delay=3, delays=0.26/0/0.59/2.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1768515399 5a478bee46e88-2b6b40522bcsi2069267eec.68 -gsmtip)	Tiempo de firmado: 2026/01/15 17:41:22 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: DTS - NOTIFICACION AUTO DE ARCHIVO No.396 DEL PAF-00396-2023

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2026S63.pdf	application/pdf	964b2822e1890f2ae73392729241693316ac16035d44ac8af1f623aef192910f

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Estimado Ciudadano,

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM remite respuesta a su comunicación, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo, cualquier inquietud comunicarse a los canales habilitados, correo electrónico radicacion@cam.gov.co, en el chat en línea o por medio telefónico 018000960260, Sede Neiva: (608) 8664454, Sede Garzón: 3138863464, Sede La Plata: 3103023901 y Sede Pitalito: 3108512976, dentro del horario de atención de lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 11:30 m. y 01:00 p.m. a 4:30 p.m.
Viernes: 07:00 a.m. a 12:00 m. y 01:00 p.m. a 04:00 p.m.

Cuéntanos cómo fue tu experiencia de servicio con la CAM. Tus respuestas son muy importantes para nosotros y nos ayudan a mejorar el servicio que prestamos.

Te invitamos a hacer clic en el siguiente link: <https://forms.gle/bNWZUVJAKCydWXvU8>